

## FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

### Convoca:

En el marco del desarrollo de tareas de vigilancia epidemiológica del cáncer en la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con objeto de realizar apoyo a dichas actividades, se convoca un proceso selectivo para cubrir una plaza de personal de soporte científico técnico del grupo profesional II para el área funcional 2, categoría profesional titulado superior. **Referencia FIIBAP 0225**

### Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 3 Máster (Licenciados/Ingenieros; Graduados con Grado  $\geq$  300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster), Graduados con Máster ( $\geq$ 300 ECTS); y Diplomados/Ingenieros Técnicos con Máster Nivel 3, de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

### Titulación:

- Licenciado o Grado más máster universitario en Ciencias o ciencias de la salud.

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EESS), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido.

### Méritos a valorar (70 puntos)

El proceso selectivo consistirá en un concurso de acuerdo a los méritos que se detallan a continuación, y que deberán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.



- Cursos de especialización (experto, máster) en salud pública, epidemiología y estadística (máximo 20 puntos).
- Experiencia profesional en salud pública, epidemiología, sistemas de información sanitarios y registros de enfermedades (máximo 15 puntos).
- Formación en codificación de información sanitaria (máximo 15 puntos).
- Otra formación en salud pública, epidemiología y estadística (máximo 10 puntos).
- Participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos y publicaciones científicas (máximo 6 puntos).
- Inglés oral y escrito (máximo 4 puntos).

#### **Funciones:**

El objeto del contrato es colaborar en las líneas de trabajo y puesta en marcha del proyecto, desarrollando las siguientes funciones:

- Apoyo en la obtención de información epidemiológica procedente de las fuentes necesarias para la vigilancia del cáncer en el marco del Sistema de Vigilancia de Cáncer, con especial interés en los cánceres de mama, cérvix y colorrectales.
- Apoyo en la depuración y normalización de la información relativa a los casos de cáncer diagnosticados en la Comunidad de Madrid registrada en fuentes de información disponibles relativa a los tumores priorizados.
- Apoyo en el mapeo de los catálogos de códigos de tumores entre las distintas fuentes de información y asignación de los códigos utilizados en la clasificación internacional de enfermedades para oncología.
- Apoyo en el análisis de las características básicas de los tumores: localización, morfología, base de diagnóstico, fecha de diagnóstico y estadiaje. Análisis epidemiológico de los datos.
- Apoyo en el desarrollo y adaptación de herramientas que aseguren la interoperatividad de las fuentes de información necesarias para la mejora de la vigilancia del cáncer en la Comunidad de Madrid.

#### **Retribución:**

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS

#### **Tipo y duración contrato:**

Contrato Indefinido de Actividades Científico-Técnicas a jornada completa



## Lugar de trabajo

El proyecto se desarrollará en la Unidad Técnica de Vigilancia y Registro de Cáncer, Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública, Dirección General de Salud Pública. C/ López de Hoyos 35, 28002 Madrid.

## Presentación de solicitudes

Los Interesados enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, **adjuntando el Currículum Vitae, copia de la titulación exigida y documentación acreditativa de los méritos a valorar, así como facilitar el nº de DNI/NIE**, indicando en el asunto la referencia: **Ref: FIIBAP 0225** a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias.fiiwap@salud.madrid.org](mailto:convocatorias.fiiwap@salud.madrid.org)

**Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.**

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquellas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 14 al 20 de enero de 2025.

## Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas.

La comisión de evaluación dictará la resolución.



En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución.

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

### **Seguimiento**

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

### **Baremo**

- Fase valoración de méritos: Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 70 puntos.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 40 puntos) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Fase de valoración de aptitudes y entrevistas (máximo de 30 puntos):

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.



## **Publicación Resolución**

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIBy en la web: [www.fiibap.org](http://www.fiibap.org)

## **Protección de datos**

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico [fiibap@salud.madrid.org](mailto:fiibap@salud.madrid.org) o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.

Madrid, a 14 de enero de 2025

Miguel Amengual Pliego

Director Fundación

